



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El retraso en los pago del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) por las prestaciones efectuadas en el Hospital Municipal “Felipe A. Fossati” que ascienden a un total de \$ 5.850.527,49, y

**CONSIDERANDO:**

Que existe un importante retraso en el pago de las prestaciones efectuadas por el Hospital Municipal a los afiliados del IOMA.

Que a la fecha el IOMA adeuda las prestaciones facturadas en los meses de Diciembre de 2020 y los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año, y que las mismas son efectuadas a los afiliados en el mes inmediato anterior al que se efectúa la correspondiente facturación.

Que lo adeudado correspondiente a la facturación del mes de diciembre de 2020 asciende a la suma total de pesos un millón ochocientos dieciséis mil ochocientos treinta con 68/100 (\$ 1.816.830,68.-).

Que lo adeudado por la facturación realizada en los meses de Enero y Febrero de 2021, asciende a la suma de pesos un millón trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos once con 49/100 (\$ 1.395.411,49.-).

Que la facturación impaga correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2021 asciende a un total de pesos dos millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y cinco con 32/100 (\$ 2.638.285,32.-).

Que lo detallado anteriormente asciende a un total de pesos cinco millones ochocientos cincuenta mil quinientos veintisiete con 49/100 (\$ 5.850.527,49.-).

Que en el contexto de pandemia que atravesamos el Hospital Municipal requiere contar en tiempo y forma con los recursos genuinos que se generan para poder brindar un servicio de calidad y cumplir con sus obligaciones para garantizar el abastecimiento de medicamentos, oxígeno y otros insumos necesarios para la atención de pacientes.

Que el IOMA es uno de los principales deudores que tiene el Organismo Descentralizado Hospital Subzonal de nuestra ciudad, y es imperiosa la necesidad de que esta entidad regularice su deuda.

**POR ELLO:**



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 87/21**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Directorio del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) de ----- la Provincia de Buenos Aires tenga a bien regularizar, a la máxima brevedad posible, los pagos que adeuda al Organismo Descentralizado Hospital Subzonal “Felipe A. Fossati” de nuestra ciudad por las prestaciones efectuadas a sus afiliados.-----

**ARTÍCULO 2.-** Remítase copia de la presente a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la ----- Provincia de Buenos Aires solicitando que intervenga, en el marco de sus posibilidades, en la regularización de la deuda mencionada en los considerandos del presente proyecto.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés –SECRETARIA.-----